



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

809.- NOTIFICACIÓN A D. ABDELAZIZ PARIGOU, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 43/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000043/2017.

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0008005.

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES).

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MARÍA AMELIA RIOLOBOS GARCES, MICHEL NAVAS.

Contra: ABDELAZIZ PARIGOU.

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 43/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª Laura López García Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve Inmediato n.º 43/17 seguidos por un presunto delito leve de AMENAZAS, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido denunciante AMELIA RIOLOBOS GARCES y MICHEL NAVAS y denunciado ABDELAZIZ PARIGOU constando en las actuaciones las circunstancias

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a ABDELAZIZ PARIGOU de la denuncia contra dicha persona presentada, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a ABDELAZIZ PARIGOU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.

La Secretaria,
Raquel Alonso Chamorro